



cutting through complexity

El grupo EDTF del Consejo de Estabilidad Financiera publica sus recomendaciones para los bancos

Mejora de la información a revelar sobre los riesgos en los informes financieros

Noviembre 2012

IN THE HEADLINES

Número 9

kpmg.es



“Respaldamos esta importante iniciativa en la que los responsables de elaborar la información financiera y sus usuarios se unen para analizar los compromisos inevitables en la presentación de información financiera, que deberá ser: simple y completa, fácil de manejar y comparable, transparente y confidencial. Damos la bienvenida a las mejoras propuestas en esta área clave de la presentación de información financiera de los bancos.”

Jeremy Anderson, presidente, Servicios Financieros Globales

El 29 de octubre de 2012, el grupo Enhanced Disclosure Task Force (EDTF) publicó un informe titulado: Enhancing the Risk Disclosures of Banks (mejora de la información a revelar sobre los riesgos de los bancos).

Los principios fundamentales que incluye el informe son aplicables a todos los bancos. Sin embargo, se ha mejorado específicamente la información a revelar para los grandes bancos internacionales que participan activamente en los mercados de deuda y de renta variable. La adopción de las recomendaciones del informe es voluntaria.

Aumento de la confianza de los inversores

El propósito del informe es ayudar a los bancos a mejorar su comunicación con las partes interesadas en el área de la información a revelar sobre los riesgos con el objetivo final de aumentar la confianza de los inversores. Las recomendaciones se aplican a todos los informes financieros, incluidos:

- requerimientos legales, como los estados financieros anuales;
- información a revelar públicamente exigida por los reguladores, como la información a revelar con arreglo al Pilar 3 de Basilea; y
- otras comunicaciones con las partes interesadas, como las presentaciones de los analistas.

El informe es el resultado de una colaboración entre usuarios y responsables de elaborar los informes financieros. El EDTF incluyó a miembros de la comunidad inversora, bancos, firmas contables, analistas y agencias de calificación crediticia.

Comunicación eficaz en lugar de un mero ejercicio de cumplimiento

Una de las cuestiones identificadas por el EDTF es el hecho de que los actuales requerimientos de información a revelar extensos, y que a veces se solapan, pueden contribuir a crear una percepción de que la presentación de la información financiera consiste en un mero ejercicio de cumplimiento y pueden contribuir a que a los usuarios les cueste encontrar información en los extensos informes anuales. El EDTF considera que adoptar estas recomendaciones ayudará a los bancos a utilizar sus informes financieros como un canal de comunicación de gran calidad para explicar:

- sus modelos de negocio;
- su posición de liquidez;
- el cálculo de los activos ponderados por riesgo;

- la relación entre las valoraciones de los riesgos de mercado y su balance, así como los riesgos que podrían quedar fuera de esas valoraciones; y
- la naturaleza y alcance de sus prácticas en relación a modificaciones y posibilidad de posponer el pago de los préstamos.

Recomendaciones

Principios fundamentales y otras recomendaciones sobre la información a revelar de los riesgos

En el informe se recomienda que la información a revelar sobre riesgos se base en los siguientes siete principios fundamentales:

- proporcionar información clara, equilibrada y comprensible;
- ofrecer información completa e incluir todos los riesgos y actividades principales del banco;
- incluir información relevante;
- reflejar cómo gestiona el banco sus riesgos;
- presentar información coherente en el tiempo;
- facilitar información comparable entre bancos; y
- presentar información en el momento oportuno.

En el informe se dan 32 recomendaciones principales en siete áreas de riesgo y algunos ejemplos de cómo presentar la información. Además, en el informe se identifican casos reales de las mejores prácticas en informes publicados por varios grandes bancos internacionales.

En el informe se reconoce que a veces es posible que haya conflictos entre los distintos principios. Por ejemplo, el principio 1 indica que la información a revelar debe ser clara, equilibrada y comprensible, pero los usuarios tienen opiniones divergentes sobre el nivel de detalle que es necesario para lograr ese objetivo.

Directrices y ejemplos, no una lista de comprobación

El EDTF hace hincapié en el hecho de que el objetivo de su informe no es servir de lista de comprobación de toda la información a revelar posible sobre riesgos, sino ofrecer una recomendación sobre modos en que los bancos pueden comunicar información a revelar importante a los usuarios con más eficacia y eficiencia.

Información sensible o coste no deseado

En el informe se recomienda que los bancos revelen información solo si es material, refleja las actividades y riesgos del banco y puede elaborarse con un coste razonable. Si revelar información confidencial o especialmente sensible desde el punto de vista comercial supone exponer indebidamente al banco a litigios o a otros riesgos, el nivel de información facilitada deberá mantener un equilibrio entre confidencialidad y materialidad.

Implantación de las recomendaciones

El EDTF sugiere que los bancos implanten sus recomendaciones de forma que reflejen de manera más adecuada su negocio y sus riesgos y cómo estos cambian con el paso del tiempo. Las áreas en las que deben centrarse deben ser dinámicas y debe eliminarse la información a revelar redundante.

En las recomendaciones no se especifica dónde es preciso revelar la información; por lo tanto, los bancos tendrán flexibilidad para elegir el medio apropiado de comunicación. Sin embargo, el EDTF cree que deberá revelarse información sobre varias áreas del informe con más frecuencia que una vez al año y en los informes intermedios deberá incluirse más información a revelar sobre riesgos que la incluida actualmente.

El EDTF cree que la voluntad de los grandes bancos internacionales de implantar de forma proactiva las recomendaciones es un factor clave para el éxito de esta iniciativa.

Calendario de plazos

El EDTF prevé que muchas de sus recomendaciones serán adoptadas gradualmente por los bancos en 2012 o 2013. No obstante, algunas mejoras, especialmente las que se vean afectadas por el calendario de plazos de los pronunciamientos regulatorios tardarán más en desarrollarse e implantarse.

¿Qué es preciso hacer ahora?

Los bancos tendrán que decidir su respuesta estratégica al informe y tendrán que tomar decisiones iniciales en un periodo de tiempo relativamente breve. La época de presentar la información anual de 2012 se acerca, así que la primera pregunta que hay que plantearse es cuántas recomendaciones deberían reflejarse en el informe anual de 2012. ¿Deberían tomarse medidas ahora para recabar nuevos datos o debería hacerse más hincapié inicialmente en la reorganización de la información que se revela actualmente para que sea más fácil de entender e interpretar? ¿Debería incluirse más información en los estados financieros auditados? ¿Qué va a hacer la competencia? ¿Deberíamos entablar un diálogo con nuestras partes interesadas para conocer sus opiniones y explicar nuestros planes? ¿Cuál es la diferencia entre las recomendaciones del informe y nuestro enfoque con respecto a la información a revelar?

Recomendamos que los bancos comiencen a considerar el informe tan pronto como sea posible. Efectuar un análisis de diferencias entre la información que se revela actualmente y las recomendaciones del informe podría ser un punto de partida adecuado en la configuración de la estrategia general para emprender la tarea de mejorar la información a revelar sobre los riesgos. Tras completar un análisis de ese tipo y después de que los responsables del gobierno corporativo lo estudien, los bancos deberían establecer un proyecto formal para implantar el plan de acción acordado.

“Restablecer la confianza de los inversores en grupos bancarios complejos resulta imprescindible y las recomendaciones del EDTF para mejorar la información a revelar constituyen una parte importante de este proceso. Revelar información debería ser un ejercicio de comunicación, no un mero ejercicio de cumplimiento.”

Martin Wardle, socio de Servicios Financieros, KPMG en China; responsable del flujo de trabajo sobre adecuación del capital y ativos ponderados por riesgo, EDTF

Datos básicos

El EDTF fue creado por el Consejo de Estabilidad Financiera (FSB, por sus siglas en inglés) el 10 de mayo de 2012 como un grupo de trabajo del sector privado para:

- elaborar principios fundamentales para mejorar la información a revelar sobre los riesgos;
- recomendar mejoras a la información que se revela actualmente sobre los riesgos, incluidos modos de mejorar su comparabilidad; e
- identificar ejemplos de las mejores o principales prácticas en la información sobre los riesgos que revelan las entidades financieras globales.

Los objetivos generales eran mejorar la calidad, la comparabilidad y la transparencia de la información a revelar sobre los riesgos, y, a la vez, reducir la redundancia y racionalizar el proceso para revelar rápidamente al mercado la información relevante.

El grupo se reunió cuatro veces en sesión plenaria y celebró una serie de reuniones de concienciación con reguladores y responsables de la elaboración de normas. El informe es el resultado de una colaboración entre usuarios y responsables de elaborar los informes financieros. Su objetivo es ayudar a los bancos a mejorar la información que revelan sobre sus riesgos en los informes financieros para aumentar la confianza de los inversores.

Este documento es una traducción del documento original en inglés elaborado por el International Standards Group de KPMG (perteneciente a KPMG IFRG Limited).

La información aquí contenida es de carácter general y no va dirigida a facilitar los datos o circunstancias concretas de personas o entidades. Si bien procuramos que la información que ofrecemos sea exacta y actual, no podemos garantizar que siga siéndolo en el futuro o en el momento en que se tenga acceso a la misma. Por tal motivo, cualquier iniciativa que pueda tomarse utilizando tal información como referencia, debe ir precedida de una exhaustiva verificación de su realidad y exactitud, así como del pertinente asesoramiento profesional.

© 2012 KPMG Auditores S.L., sociedad española de responsabilidad limitada, es una entidad afiliada a KPMG Europe LLP y firma miembro de la red KPMG de firmas independientes afiliadas a KPMG International Cooperative ("KPMG International"), sociedad suiza. Todos los derechos reservados.

KPMG, el logotipo de KPMG y "cutting through complexity" son marcas registradas o comerciales de KPMG International.